

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 030 de 2016	Fecha: 22 de Noviembre de 2016	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 15:35	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 030 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	x	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	x	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARTHA GONZALEZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA CENTRO DE IDIOMAS	X	
GILDARDO TOVAR	PROFESIONAL DE APOYO CENTRO DE IDIOMAS	X	
CARLOS HOYOS DIEZ	PROFESOR	X	
LUIS GUARIN	PROFESOR	X	
JAIRO RINCON	DIRECTOR DE ESCUELA DE INGENIERIAS EN CIENCIAS AGRICOLAS	X	
MARIA CRISTINA OSPINA LADINO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	X	
MARTHA LUCIA VARGAS BACCI	JEFE OFICINA DE ASUNTOS DOCENTES	X	
ANDREA ROMERO	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA JURIDICA	X	
HAWARD IBARGUEN	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	
ALBERTO VELASQUEZ	PROFESOR	X	
SEBASTIAN FUENTE REYES	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENIERIA ELECTRONICA	X	
GINA LORENA GARCIA	SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACION	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 030 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Centro de Idiomas

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

3.1 proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales y de hora cátedra de la Universidad de los Llanos

4. Proyectos de Acuerdo Académico para segundo debate

4.1 “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos” según resolución N° 09833 del 18 de Mayo de 2016”.

4.2 Por el cual se definen los cursos iniciales contemplados en el Acuerdo Superior N° 014 de 2015

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5. Proyectos de Acuerdo Académico para primer debate

- 5.1 acuerdo académico programa ingeniería agro industrial
- 5.2 Acuerdo Académico actualización de estudios programa de Ingeniería Electrónica
- 5.3 Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado

6. Informe de Acreditación

7. Informes Dirección General de Currículo

8. propuesta de Especialización en Suelos Agrícolas

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. CENTRO DE IDIOMAS

El Representante de los Estudiantes, expresa que los estudiantes no conocen la política expedida por la Universidad, por lo tanto se propone que el curso de inglés quede en el plan de estudios y también que se baje la suficiencia a B1, quedando como opción que el estudiante pueda inscribir inglés en el primer semestre.

El Director General de Proyección Social, opina que en otras Universidades de tipo público como privado exigen B2 como suficiencia en una segunda lengua.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, señala que en la semana de inducción se le informara a los estudiantes y para el I y II POA de 2016 los estudiantes presentaron el examen de suficiencia, sin embargo los estudiantes no son conscientes de la importancia del manejo de una segunda lengua especialmente el idioma inglés.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, indica que el desconocimiento de la norma no lo exime de la responsabilidad.

El profesor Carlos Hoyos, expresa que se está realizando una actividad que permita la masificación de la información hacia los estudiantes de la importancia del manejo de una segunda lengua como una estrategia académica de parte de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes, informa que hubo un encuentro con los representantes de los estudiantes para socializar la información, básicamente documentos de tipo estadístico, verificando cuantos estudiantes de primer semestre se inscriben para la realización del examen de suficiencia, aunque una de las conclusiones del encuentro es que la Institucion debe garantizar a los estudiantes la suficiencia del inglés para cuando haya terminado su proceso de formación en la Universidad.

El profesor Carlos Hoyos, argumenta que la Institucion está basando su proyecto según directrices del Plan Nacional de Bilingüismo, donde se debe diagnosticar el nivel de inglés que traen de la educación media, además hay casos de estudiantes especiales (Sordos, indígenas y otros) donde la segunda lengua es el español, puesto que a la luz de la norma las lenguas nativas tienen que ser protegidas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que en los considerandos del acto administrativo quede específico cada caso especial según la norma que los respalde.

El Representante de los Estudiantes, comenta que el acuerdo tiene una reducción significativa en el número de horas presenciales de clase.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que en el proyecto se especifique el número de horas a dar por virtualidad.

El Director General de Proyección Social, aclara que los módulos son gratuitos y los niveles si son pagos.

El profesor Carlos Hoyos, dilucida que la certificación para cada programa va a ser concreta teniendo en cuenta su área de conocimiento y las competencias específicas en el área profesional, donde se tiene como objetivo primario preparar a los estudiantes para las pruebas saber pro, mejorar el proceso de homologación de los niveles y los exámenes de suficiencia.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que deben quedar claros los requisitos para la graduación en especializaciones, maestrías y doctorados donde debe sugerirse que quede en B2.

La Vicerrectora Académica, explica que la exigencia para la maestría quedaría en la norma, sin embargo debe especificarse en el doctorado como una conducta de entrada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El profesor Carlos Hoyos, advierte que cada programa es el que debe de especificar cuál va a ser su conducta de entrada y salida en inglés.

La Representante de los Profesores, argumenta que el profesor líder en bilingüismo puede fortalecer sus competencias profesionales y apalancar la formación de sus estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que los informes y estadísticas acerca de la implementación del proceso los debe brindar oportunamente el Centro de Idiomas.

La Vicerrectora Académica, señala que se debe incluir un artículo que permita generar un Comité de Bilingüismo.

El profesor Carlos Hoyos, aprecia que los servicios del Centro de Idiomas estarán a cargo de la Dirección General de Proyección Social.

La Vicerrectora Académica, explica que el SARA solo reconoce cursos del plan de estudios y no cursos libres como lo es ingles por eso deben manejarse por proyección social.

El Director General de Proyección Social, expresa que debe especificarse por módulos si los cursos se dan por catedra y si es por niveles deben darse por proyección social.

El profesor Carlos Hoyos, argumenta que uno de los inconvenientes legales es la caracterización del SIG para el centro de idiomas porque no está adscrito ni a la Facultad ni a proyección social.

La Vicerrectora Académica, solicita se autorice la conformación de una comisión para revisar el proyecto de Acuerdo Académico así: la Vicerrectora Académica, La Directora General de Currículo, el Director General de Proyección Social, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y El profesor Carlos Hoyos, a su vez que se dé aprobación en primer debate al proyecto de Acuerdo Académico.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico y la conformación de la comisión, aprobada por mayoría con abstención del Representante de los Estudiantes.

El profesor Carlos Hoyos, expone el proyecto de Resolución Superior donde se indican las nuevas tarifas del centro de idiomas para la vigencia 2017, donde el aumento en el valor puede justificarse por el proceso de reestructuración en el que está inmerso el centro de idiomas.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, pide que se analice realizar el ajuste de manera paulatina.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, aclara que este ajuste de valores se hace es velando por la rentabilidad del centro de idiomas para la Universidad, por eso las tarifas tienen un alza moderada para los antiguos y el ajuste pleno es para los estudiantes nuevos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Proyección Social, pide se verifique con la Oficina Jurídica el asunto de los derechos adquiridos por parte de los estudiantes antiguos y el proceso de continuidad para los estudiantes nuevos.

El profesor Carlos Hoyos, señala que se están estableciendo tarifas según los documentos enviados a la Secretaria de Educación Municipal y que son regulados a través del SIET, puesto que a la Universidad ya se le otorgaron las resoluciones de funcionamiento con nuevos nombres y números.

El Presidente de la Sesión, considera que la Universidad debe plantear una tarifa en la que se determine que la Institucion está subsidiando a los estudiantes teniendo en cuenta el carácter Publio de la Unillanos.

El Asesor de la Oficina de Planeación, comenta que para generar la tarifa final deben considerarse todas las variables de tipo financiero que se involucran en el costo del proceso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide se le potestad al Director del Centro de Idiomas para realizar aumentos paulatinos en las tarifas y sobre todo organizar la oficina para un mejor servicio al cliente.

El profesor Carlos Hoyos, explica que las variables a tener en cuenta son el valor de la hora catedra, para ello a los profesores catedráticos por modulo máximo se le asignaran 5 horas de las cuales 4 son presenciales y 1 virtual, el costo del manejo de la plataforma, el arrendamiento de las sedes y el costo administrativo del proceso, además la Universidad no ha tomado al Centro de idiomas como una unidad que puede ofrecer servicios rentables, se tiene el ejemplo de la UNAL que lo realiza a través de extensión y proyección social.

La Vicerrectora Académica, propone que se conforme una comisión entre el profesor Carlos Hoyos, el Director General de Proyección Social y el Asesor de la Oficina de Planeación para que ajusten las tarifas y así puedan ser presentadas ante el Consejo Superior para su aprobación.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval del proyecto de Resolución Superior “Por el cual se establecen las tarifas del Centro de idiomas” par la vigencia 2017 y la conformación de la comisión, aprobada por mayoría con abstención del Representante de los Estudiantes.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por mayoría teniendo en cuenta la abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes, da la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL” y el aval al proyecto de Resolución Superior “Por el cual se establecen las tarifas del Centro de idiomas” par la vigencia 2017”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. PROPUESTA DE ESPECIALIZACIÓN EN SUELOS AGRÍCOLAS

El Profesor Luis Guarín, expone la propuesta de la Especialización en Suelos Agrícolas donde se va a utilizar un grupo multidisciplinar para llevar a cabo este documento, la justificación está en generar especialistas que sepan del manejo del suelo y de los recursos hídricos ya que en este momento son recursos muy escasos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que porque generar una especialización y no una maestría teniendo en cuenta que se tiene el cuerpo docente de apoyo en investigación.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que en la Facultad ya se había pensado en la creación de una maestría en suelos enfocado en agricultura de precisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que el personal de la Facultad es el que sabe cómo se va a conformar el programa y la asesoría externa sea para ajustar la propuesta teniendo en cuenta los requerimientos del MEN.

La Vicerrectora Académica, explica que la temática tan puntual del programa exige que sea un programa de Maestría.

El Profesor Luis Guarín, argumenta que la propuesta fue generada con un previo trabajo de campo donde se pudo concluir la preferencia de los egresados por la especialización.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, invita a que se tenga en cuenta la evolución que ha tenido Acuicultura cuyo énfasis es la formación de profesionales con criterios investigativos, además cada programa académico tiene un ciclo de vida que siempre finiquita en Doctorado, ese debe ser el deber ser de cada programa, además se sabe que hay una buena masa crítica de egresados para poder saltar a la Maestría.

La Vicerrectora Académica, considera que debe tenerse inicialmente un estudio de contexto interno y externo para el programa para evaluar si tiene la viabilidad de extensión hasta Maestría o Doctorado, puesto que ASCUN solicito a la Unillanos productos que permitan la visibilidad Institucional y en ese mismo sentido a través del mejoramiento de los indicadores el MEN pueda fortalecer a la Universidad tanto financiera como académicamente, para ello una de las primeras acciones es que la Universidad actualice sus líneas de investigación y profundización.

El Director General de Proyección Social, aclara que es necesario medir tanto el ciclo de vida como momento en el que los programas pueden evolucionar a través del ciclo propedéutico.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, plantea que desde el programa de Ingeniería Agronómica se debe enfocar las líneas de investigación que va a desarrollar la especialización.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director de la Escuela de Ciencias Agrícolas, expresa que para tomar la decisión sobre qué programa se va a formar debe tenerse en cuenta en un gran medida la variable de la inversión especialmente en infraestructura que tanto va a necesitar este programa.

La Vicerrectora Académica, propone entonces dar aval a este proceso pero le queda de objetivo al grupo de trabajo dejar lista la documentación para la evolución a Maestría.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval a la Propuesta De Especialización En Suelos Agrícolas

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala la Propuesta de Especialización en Suelos Agrícolas

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos.

La Vicerrectora Académica, expresa que este proyecto permitirá regularizar y reglamentar la asignación de puntos salariales para los profesores ocasionales, puesto que ya se aproxima la contratación de profesores ocasionales para la próxima vigencia.

La Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, indica que se están presentando diversas situaciones con los profesores ocasionales que están reclamando la asignación y el reconocimiento de los puntos salariales por la presentación de títulos, donde el CARP ha realizado una revisión a las historias laborales de los profesores y hay varios casos donde se deben asignar y ajustar los puntos salariales, sin embargo la oficina jurídica sugiere que se estudie el impacto presupuestal de esta nueva asignación, también se propone que la asignación sea anual.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que debe tenerse en cuenta la experiencia anual de servicio docente para su reconocimiento.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, opina que este Acuerdo estaría garantizando la continuidad de los profesores ocasionales año a año si necesidad de realizar convocatoria, también debe tenerse en cuenta que al profesor se le está realizando anualmente una evaluación de desempeño.

La Representante de los Profesores, informa que es necesario dar aplicación al Acuerdo Superior N° 013 de 2014 en su Artículo N° 54 y 56.

La Directora General de Currículo, aclara que este Acuerdo permitirá la igualdad en las escalas salariales según el Decreto 1279 de 2002, además una cosa es la continuidad en la contratación y otra es el impacto

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

del ajuste del salario para los profesores como para la Universidad.

El Director General de Investigaciones, anuncia que ese techo fue implementado desde vigencias anteriores, sin embargo la Universidad no está aplicando plenamente el Decreto 1279 de 2002, además cualquier ajuste en los puntos salariales generara un impacto presupuestal tanto en el corto, como el mediano y el largo plazo.

El Presidente de la Sesión, considera que realmente en la Universidad los profesores ocasionales no son ocasionales sino profesores de planta por 11 meses, por eso tanto este Consejo como el Consejo Superior deben ser conscientes del impacto financiero de la norma, puesto que al realizar los ajustes y ante una incongruencia en la aplicación de la normatividad se debe devolver los dineros según los lineamientos de los entes de control, teniendo en cuenta la primicia que los dineros públicos son los que determina la ley y lo que está por fuera de ella y los dineros privados son solamente los que determina la ley, además debe diseñarse el Acuerdo de tal manera que no garantice la continuidad de los profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que las variables a tener en cuenta deben ser la experiencia laboral, la productividad intelectual y la formación académica de los profesores.

La Representante de los Profesores, aclara que hay una deuda histórica de la Universidad con los profesores ocasionales, además los profesores ocasionales no están escalafonados.

La Representante de los Directores de Programa, expresa que debe estar inmersa en la norma la inclusión de los profesores ocasionales al escalafón.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, pregunta, quien asume la responsabilidad económica de los errores cometidos anteriormente.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, opina que se debe definir el Acuerdo según lo establecido por la norma marco el Decreto 1279 de 2002.

El Presidente de la Sesión, responde que el profesor es el que solicita la reclasificación de su categoría, la cual debe darse según la normatividad vigente sea Nacional o Institucional acerca del tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, propone se modifique el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 para que se defina la vinculación y re vinculación de los profesores ocasionales.

La Vicerrectora Académica, argumenta que a los profesores catedráticos el pago se realiza a través de una asimilación salarial con los profesores de planta, por eso es necesario reglamentar y ajustar la norma, en esos términos solicita el aval al proyecto de Acuerdo Superior.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos.

4.2 Por el cual se definen los incentivos económicos a los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos, que fuera de la jornada laboral dediquen tiempo a las labores de administración curricular de los programas de posgrados de especialización.

El Director General de Proyección Social, expone el proyecto dado que la norma estipula que el Director de Programa debe ser un profesor de tiempo, solamente para la apertura de cohorte que inicien con punto de equilibrio, sin embargo debe tenerse en cuenta que debe estudiarse el impacto presupuestal de la propuesta.

El Representante de los Estudiantes, indica que para dar viabilidad a la propuesta debe tenerse la proyección de los costos para la Universidad.

El Director General de Proyección Social, informa que ya se realizó el estudio de impacto presupuestal de la propuesta dado que el incentivo le permitirá ahorrar a la Institucion por lo menos un 50% del valor de la descarga de las horas.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, señala que tanto la apertura como la continuación de las cohortes deben generar ganancias para la Universidad, teniendo en cuenta que pueden haber programas que nos generan utilidades más de tipo académico que financiero las cuales la Institucion debe estar dispuesta a apoyar , también es necesario saber por cuánto tiempo se puede otorgar este beneficio, porque en la Universidad si no se regula puede ser duradero en el tiempo y esto a la larga no va a beneficiar a la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, propone que el incentivo sea por la Dirección del Programa no por Cohorte

La Vicerrectora Académica, aclara que el compromiso para aprobar la norma es que solo aplique a las especializaciones, en ese sentido solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros aprobar la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5 PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos” según resolución N° 09833 del 18 de Mayo de 2016”.

La Directora General de Currículo, expresa que una cosa es la relación de horas para la asignación de cargas académicas para programas a distancia y otra para presencial y es importante la aprobación de este Acuerdo para poder dar aprobación al proyecto que hoy se está exponiendo.

La Vicerrectora Académica, menciona que es necesario dejar las variables claras, con respecto a los temas administrativos de los programas a distancia están en cabeza del IDEAD y la administración académica de estos programas esta en responsabilidad del Consejo de Facultad y a su vez se necesita el Acuerdo que aprueba las horas de tutoría para programas a distancia, se solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

5.2 Por el cual se definen los cursos iniciales contemplados en el Acuerdo Académico N° 004 de 2006.

La Directora General de Currículo, expone el proyecto de Acuerdo Académico el cual debe ser aprobado en este período académico, se incluyó la propuesta por la profesora Sandra Parada en el sentido de incluir Catedra Ambiental y se amplió a VIII semestres.

La Vicerrectora Académica, indica que se dictaran cursos libres obligatorios a través de seminarios como catedra Orinoquia, catedra democracia y paz.

La Directora General de Currículo, opina que en la vista que han realizado los pares académicos han dejado claro que la Universidad debe demostrar evidencias de la responsabilidad socio humanístico de la Institucion para poder medir su visibilidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que los cursos Institucionales deben estar bajo la revisión de los Comités Curriculares.

La Vicerrectora Académica, menciona que se perdió la esencia de los cursos Institucionales y los estudiantes no miden la importancia y el impacto de los cursos en su vida profesional, se sugiere quitar “los preferiblemente” de los artículos.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se definen los cursos iniciales contemplados en el Acuerdo Académico N° 004 de 2006”.

6 PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 Acuerdo Académico programa ingeniería agro industrial

La Directora General de Currículo, expone el proyecto de Acuerdo Académico cuyo objetivo es la actualización de los planes de estudio del programa.

La Directora de Programa de Ingeniería Agroindustrial, señala que esta acción permitirá actualizar las responsabilidades académicas de los profesores según la normatividad.

La Directora General de Currículo, indica que también permitirá la regularización de los procesos académicos y administrativos desde la Dirección de Programa permitiendo una mejor toma de decisiones por parte del Comité de Programa.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, pregunta cómo va a ser el acompañamiento y el enlace entre los planes de estudio, siempre y cuando el Comité de Programa ejerza control sobre su aplicación, también solicita un informe de los Comités Curriculares de los Programas de tal manera que se pueda verificar que las practicas estén contenidas en los micro diseños curriculares de cada curso.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, solicita se envíe una comunicación a los comités curriculares que permita la revisión de los micro diseños curriculares y su respectivo informe.

La Directora de Programa de Ingeniería Agroindustrial, aclara que el acompañamiento inicia desde el semestre anterior, puesto que la descarga solo se realiza para el semestre de la práctica, donde se va a realizar un proceso de inducción, un plan de trabajo e informes sobre el proceso, es un curso de régimen especial de 16 créditos académicos, donde el tutor de la práctica va a tener un perfil específico teniendo en cuenta el lugar de práctica.

La Directora General de Currículo, expresa que sobre este proyecto ya hay una planeación y objetivos planteados.

La Vicerrectora Académica, opina que uno de los objetivos fundamentales de esta regularización normativa es que haya retroalimentación permanente por parte del estudiante acerca de la ejecución de la práctica, puesto que entre la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Currículo ya se realizó una revisión curricular de las prácticas y es evidente que en la mayoría de los cursos realmente las practicas no están inmersas en sus micro diseños curriculares dejando la mayoría de las practicas sin el sustento necesario para su ejecución.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo académico N° 003 de 2015 que reglamenta la Práctica Empresarial del Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Agroindustrial”.

6.2 Acuerdo Académico actualización de estudios programa de Ingeniería Electrónica

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, explica que se le hicieron los ajustes solicitados por el Consejo Académico al proyecto de Acuerdo Académico.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por medio del cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Ingeniería Electrónica para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del I Período Académico de 2018.

6.3 Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado

El Profesor Alberto Velásquez, expone el proyecto de Acuerdo Académico donde el programa se realizó un rediseño curricular, también se tiene pendiente por parte del MEN la aprobación de la denominación, puesto que la Resolución salió como Licenciatura en Educación física y deporte y dentro del listado que hay en el MEN está el de Licenciatura en Educación física y deportes el cual fue el nombre al cual se le solicitó la Resolución por parte de la Universidad.

Además se hicieron modificaciones al proyecto según observaciones realizadas por el Consejo Académico en el cual se promueve la biodiversidad y la interculturalidad, también se redujeron de 170 a 159 créditos, también se ajustó el plan a 56 cursos y X semestres, según el MEN debe ampliarse el tiempo de prácticas lo cual permite la flexibilidad curricular facilitando los procesos de movilidad internacional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le explique porque hasta 9 semestres aparece la Deontología del campo profesional.

La Vicerrectora Académica, señala que la Escuela de Pedagogía tiene un núcleo común, es necesario saber si este cambio en el plan de estudios responde a este núcleo común.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Profesor Alberto Velásquez, responde que el plan fue generado estratégicamente de manera íntegra y respondiendo al núcleo común de la escuela sin embargo los que mejor pueden sustentar este tema es el Comité de Programa.

La Directora General de Currículo, argumenta que hubo sesiones de trabajo, sin embargo por acta de esta comisión se dejó constancia y tarea la verificación del núcleo común del programa con el de la escuela.

La Vicerrectora Académica, menciona que es importante generar un plan de transición y se verifique el núcleo común con la escuela, por eso es necesario notificar al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado”, siempre y cuando el grupo GAP del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes debe reunirse con la Directora General de Currículo para realizar las respectivas revisiones y ajustes al documento teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la Directora en el sentido de verificar líneas de investigación, líneas de profundización, planes de transición, planes de homologación y equivalencias.

6 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 “Por la cual se autoriza a ocho (8) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza a ocho (8) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional”.

6.2 Plan de transición del programa de Administración de Empresas

La Directora General de Currículo, manifiesta que este proyecto lo que permite es la regularización de la situación académica de unos estudiantes del programa de Administración de Empresas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director de Programa de Administración de Empresas, explica que en este momento se están desarrollando 2 planes de estudio, el plan nuevo que se aplica para los estudiantes que están de 1 a 5 semestre y el plan antiguo para los estudiantes de 6 a 10 semestre, para ello es necesario generar plan de transición, homologación y equivalencia de cursos para estos estudiantes, también debe aclararse que el plan antiguo es de 10 semestres con 157 créditos y el plan nuevo es de 9 semestres con 157 créditos, este plan nuevo tiene énfasis con la cultura del emprendimiento cuya profundización está en el talento humano.

La Directora General de Currículo, indica que es necesaria la aprobación de estos planes para minimizar la retención, también permite mejorar el perfil de entrada como el de salida a su vez minimizar la cantidad de cursos tutorados.

La Vicerrectora Académica, menciona que la aprobación de estos planes fortalece la flexibilidad curricular que la Institucion necesita instaurar de una manera eficaz, sin embargo faltan los actos administrativos, se solicita su aplazamiento para una próxima sesión.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

6.3 Por la cual se Modifica la Resolución 119 de 2016, “Por la cual se Establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2017”.

La Vicerrectora Académica, expresa que la falta de promoción para los programas de posgrado, dado que la inscripción no se hace por la oficina de admisiones sino que se está realizando directamente en las oficinas de los programas.

El Director General de Proyección Social, solicita que la Institucion genere estrategias para que los posgrados se puedan vender de manera personal, teniendo en cuenta un estudio de oferta y demanda que realice el programa de mercadeo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, advierte que el Coordinador de Posgrados se reúne con los Directores de Programa de los Posgrados y no retroalimentan la información a los Consejos de Facultad, este procedimiento debe regularizarse.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, explica que los posgrados son responsabilidad de los Consejos de Facultad.

La Vicerrectora Académica, señala que la administración de los posgrados debe ser una de las funciones que debe realizar las escuelas y no lo están haciendo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, opina que hay un cogobierno en los posgrados, el asunto real son las decisiones que se toman y las cuales no son retroalimentados a los Consejos de Facultad.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se Modifica la Resolución 119 de 2016, “Por la cual se Establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2017”.

7 INFORME DE ACREDITACIÓN

La Secretaria Técnica de Acreditación, expone el informe de Acreditación Institucional tras las visitas realizadas por los pares académicos en los procesos de acreditación y reacreditación de programas de la Universidad.

La Vicerrectora Académica, señala que la presentación de la Universidad a condiciones iniciales obliga a la obtención del registro de alta calidad de por lo menos el 25 % de los programas de la Universidad.

La Representante de los Profesores, opina que para llevar a cabo este objetivo es necesario realizar una reforma normativa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se haga promoción y retroalimentación tanto de los eventos como de los productos que tienen cada Facultad.

El Presidente de la Sesión, propone que este es el momento justo para realizar la propuesta de pasar a los profesores ocasionales a la planta de la Universidad, se pone en consideración de los honorables Consejeros la aprobación del informe de la Oficina de Acreditación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el informe de la Oficina de Acreditación.

8 INFORMES DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO

La Directora General de Currículo, expone el informe de gestión del semestre, entre ellas la aprobación de las prácticas para el primer período académico de 2017 donde la Facultad de Ciencias Agropecuaria y Recursos Naturales específicamente el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia subió el número de prácticas las cuales ya están en google drive

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que el Consejo de Facultad no pudo subir las prácticas porque estuvo en el proceso de atender a los pares académicos.

La Vicerrectora Académica, señala que la única excepción que se hará será con el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, sin embargo debe tenerse en cuenta que hay prácticas que no figuran en los microcurrículos de los planes de estudio, además los Consejos de Facultad y los Comités de Programa son muy flexibles en el momento de aprobar las prácticas, no están realizando el ejercicio de revisión curricular.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe de la Dirección General de Currículo

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el informe de la Dirección General de Currículo.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidenta de la Sesión, menciona que para esta sesión no hay proposiciones y varios.

La Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2016 siendo las 15:35 Horas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
 Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 003 del 07 de Febrero de 2017, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
 Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
 Secretario

Transcribió: Jleón
 Revisó: JMPuerto